

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día doce de noviembre del año dos mil quince. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas, y de los Magistrados: doctor José Belarmino Jaime, licenciados Rodolfo Ernesto González Bonilla, Carlos Sergio Avilés Velásquez, Francisco Eliseo Ortiz Ruiz, María Luz Regalado Orellana, Oscar Alberto López Jerez, Ramón Narciso Granados Zelaya, Doris Luz Rivas Galindo, José Roberto Argueta Manzano y Leonardo Ramírez Murcia; doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz, licenciados Paula Patricia Velásquez Centeno, Sergio Luis Rivera Márquez y Sandra Luz Chicas Bautista. I) INFORMES. II) COMISIÓN DE JUECES. NOMBRAMIENTO DE JUECES: a) Terna de nombramiento de Juez (a) suplente del Juzgado Segundo de Menores de San Salvador. III) INFORMATIVOS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. a) Informativo número 202/2012 instruido contra el licenciado Levis Italmir Orellana Campos, Juez Primero de Instrucción de San Salvador. b) Informativo número 019/2013 (12) instruido contra el licenciado Saúl Cañénguez Montano, Juez Segundo de Menor Cuantía de San Salvador. c) Informativo número 117/1999 (46) instruido contra el doctor Rafael Arnoldo Castro, cuando fungió como Juez Décimo de lo Penal y el licenciado Carlos Ernesto Calderón Alfaro, Juez Décimo de Instrucción, ambos de San Salvador. d) Informativo número 033/2013 instruido contra el licenciado

Miguel Ángel Barrientos Rosales, Juez Primero de Paz de Santa Ana. IV) RECURSO DE APELACION SEGUIDO ANTE INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. V) OPINIÓN TÉCNICA SOBRE REINSTALO DE LA LICENCIADA MARÍA EUGENIA BAIRES AGUIRRE, EX SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DE MEJICANOS. Se da inicio a sesión a las nueve horas y cincuenta minutos por parte del magistrado Presidente, quien da lectura a la agenda propuesta para este día. Se aprueba agenda con once votos.

I) INFORMES. Secretaría General informa: a) De notificación proveniente de la Procuraduría Para la Defensa de los Derechos Humanos, sobre solicitud de segundo informe justificativo conforme a la Ley de Procedimientos Constitucionales. Se deja constancia del retiro del Pleno de los magistrados: doctor Pineda, licenciado Ortiz y licenciado Avilés, quienes conocen dentro de la Sala de lo Constitucional del proceso de amparo en cuestión. Se informa a los magistrados de elementos del expediente. **Se acuerda con diez votos el elaborar informe pormenorizado y se certifique los pasajes pertinentes y se traslade a firma a quienes votan este día.** Autorizan con su voto: licenciado Granados, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Regalado, doctor Jaime, licenciado Argueta, licenciada Chicas, doctora Sánchez de Muñoz, licenciado Rivera y licenciado López Jerez. b) Oficio enviado por el Fiscal General de la Republica, en virtud de solicitud de informe sobre acciones ejecutadas en la investigación del presunto enriquecimiento ilícito de diputado Reynaldo López Cardoza. Se da lectura al mismo. c) Notificación proveniente de la Procuraduría Para la Defensa de los Derechos Humanos sobre expediente de

la señora María Teresa Rivera, quien presentó Indulto sobre su condena de cuarenta años por Homicidio Agravado en su hijo recién nacido. Se relacionan recomendaciones para el Pleno sobre reconsideración de su informe enviado a la Asamblea Legislativa y al Director de Medicina Legal sobre abstenerse de emitir valoraciones personales en sus declaraciones sobre las peticiones de Indulto de las llamadas "17". **Se acuerda elaborar respuesta a Procurador Para la Defensa de los Derechos Humanos, señalando que Corte plena ya cumplió con pronunciarse y remitirse a la Asamblea Legislativa.** d) Oficio enviado por el Consejo de Gobierno del Centro Integrado en Derecho Privado y Social, mediante el cual trasladan acuerdo de informar acompañamiento al licenciado Romel Morales Ruiz, administrado del referido Centro Integrado, en la implementación de Instructivo de Asistencia, Permanencia y Puntualidad del personal jurisdiccional recientemente implementado y la solicitud de apoyo de la máxima autoridad para el respeto y cumplimiento de la normativa relacionada. Magistrada Velásquez: refiere que hay un incumplimiento de los horarios por parte del personal que ella misma aprecia en este edificio, y que, señala específicamente se aprecia cuando antes de las cuatro de la tarde se comienza a abordar los buses de transporte de personal. Sugiere indicar a los encargados que estos buses lleguen al punto de abordaje hasta las dieciséis horas y cinco minutos. Se acuerda enviar nota al Consejo de Gobierno del Centro Integrado sobre apoyo en cumplimiento de instructivo para empleados y funcionarios. II) COMISION DE JUECES. a) Terna de nombramiento de Juez (a) suplente del Juzgado Segundo de Menores de San Salvador. La terna está integrada por los

licenciados: Margarita Dolores Valencia de Hernández, Carlos Roberto Morales García y Ena Gloria Melany Escobar Córdova. La comisión propone a la licenciada Margarita Dolores Valencia de Hernández. **Se elige con diez votos a la licenciada Margarita Dolores Valencia de Hernández como jueza Segunda de Menores de San Salvador.** III) INFORMATIVOS DE INVESTIGACION JUDICIAL. a) Informativo 202/2012. Se presenta investigación y análisis, que evidencia la caducidad de la acción que sirvió de base para este informativo. **Se llama a votar por declarar caduca la acción base de la apertura de este informativo contra el licenciado Levis Italmir Orellana Campos, Juez Primero de Instrucción de esta ciudad por haberse denunciado hechos después del plazo máximo legalmente dispuesto para tal efecto: trece votos.** Autorizan con su voto: licenciado Granados, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Regalado, doctor Jaime, doctor Pineda, licenciado Ortiz, licenciado Avilés, licenciado Argueta, licenciada Chicas, doctora Sánchez de Muñoz, licenciado Rivera y licenciado López Jerez. b) Informativo 19/2013. Se presenta investigación, que evidencia la infracción cometida por el funcionario, con el objeto de imponer la sanción respectiva. **Se llama a votar por suspender al licenciado Saúl Cañénguez Montano en el desempeño del cargo de juez Segundo de Menor Cuantía de San Salvador: once votos.** Autorizan con su voto: licenciado Granados, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Regalado, doctor Jaime, doctor Pineda, licenciado Avilés, licenciado Argueta, licenciada Chicas, doctora Sánchez de Muñoz, y licenciado López Jerez. c) Informativo 117/1999. Se presenta

investigación. Se relaciona que el Doctor Rafael Arnoldo Castro dejó de formar parte hace años la Carrera Judicial. **Se llama a votar por sobreseer al doctor Rafael Arnoldo Castro al no ser parte de la Carrera Judicial y por exonerar de responsabilidad disciplinaria al licenciado Carlos Ernesto Calderón Alfaro como Juez Décimo de Instrucción de esta ciudad: trece votos.**

Autorizan con su voto los magistrados: licenciado Granados, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Regalado, doctor Jaime, doctor Pineda, licenciado Ortiz, licenciado Avilés, licenciado Argueta, licenciada Chicas, doctora Sánchez de Muñoz, licenciada Velásquez, licenciado Rivera y licenciado López Jerez. d)

Informativo 033/2013. Se presenta investigación seguida frente a tres denuncias.

Se llama a votar por exonerar al licenciado Miguel Ángel Barrientos Rosales, Juez Primero de Paz de Santa Ana, departamento de Santa Ana:

doce votos. Autorizan con su voto: licenciado Granados, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Regalado, doctor Jaime, doctor Pineda, licenciado Avilés, licenciado Argueta, licenciada Chicas, doctora Sánchez de Muñoz, licenciado Rivera y licenciado López Jerez. Magistrado Presidente:

refiere que en la temática de discusión de prescripción y caducidad colabora el magistrado Blanco, quien está de licencia este día y por ello propone retirar el punto. Se acuerda retiro y se modifica la agenda para incorporar como punto a conocimiento del Pleno, la respuesta al Instituto de Acceso a la Información sobre petición de actualización de declaración de Probidad de Magistrado González. IV) RECURSO DE APELACION SEGUIDO ANTE INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. Se presenta notificación efectuada por IAIP

sobre revocatoria de improcedencia dictada en petición hecha por licenciado Herbert Danilo Vega, quien está solicitando se ordene la actualización de la declaración de Probidad del magistrado González Bonilla. Se discute la falta de norma que obligue a efectuar actualizaciones dentro del periodo de nombramiento de funcionarios. Participan magistrados sobre esta clase de actuaciones del Instituto. Magistrada Velásquez: refiere que es necesario mejorar el escrito que se va a presentar y profundizar en las violaciones del debido proceso y legalidad en las que el mismo Instituto puede recaer. Magistrado Rivera: expresa lo preocupante del actuar del Instituto que amplía sus propias facultades, sugiere valorar algunas actuaciones del mismo. Magistrada Sánchez de Muñoz: refiere que no hubo modificación en la petición del interesado, sino que el Instituto es el que modifica. Se revisa detalladamente la falta de disposición legal que obligue a actualizar las declaraciones de Probidad. Para el magistrado Ramírez Murcia este caso evidencia una arbitrariedad del Instituto y sugiere que debe evaluarse el tomar acciones sobre este proceder. Magistrado López Jerez: propone que en la respuesta a dar no se refiera en nada a si el Magistrado ha presentado o no su actualización, ya que lo que debe responderse es que no hay obligación de ley para hacer actualizaciones. **Se acuerda con trece votos el responder al Instituto que no hay obligación legal para efectuar la actualización solicitada.** Autorizan con su voto: licenciado Granados, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Regalado, doctor Jaime, doctor Pineda, licenciado Ortiz, licenciado Avilés, licenciado Argueta, licenciada Chicas, doctora Sánchez de Muñoz,

licenciado Rivera y licenciado López Jerez. Se conforma comisión para trabajar la respuesta al IAIP. Se deja constancia del retiro del magistrado Jaime. V) OPINIÓN TÉCNICA SOBRE REINSTALO DE LA LICENCIADA MARÍA EUGENIA BAIRES AGUIRRE, ex Secretaria del Juzgado Segundo de Paz de Mejicanos. Se presenta opinión técnica entregada previamente a despachos. Discuten magistrados los criterios técnicos de resolución de Sala de lo Contencioso Administrativo y el fallecimiento de la jueza que inició el proceso disciplinario. Se deja constancia de retiro del magistrado Argueta. Magistrado Ramírez Murcia: considera que el presente caso se circunscribe al conjunto de experiencias anteriores, compatibiliza las disposiciones constitucionales relativas a la responsabilidad de los funcionarios respecto a las decisiones; cree que el problema es que esta realidad normativa se enfrenta a la realidad concreta de los jueces, lo cual significa que si pasan a la responsabilidad del funcionario que toma la decisión, definitivamente y aun así los empleados hacen y deshacen en los juzgados, ya no se diga en esta situación, los jueces van a quedar totalmente a la deriva, nulos en tomar decisiones y es que en su momento puede tener efecto. Pero resulta que en el Tribunal del Servicio Civil, por lo que él tiene conocimiento, normalmente el empleado que es sancionado o separado, se reivindica de una manera muy extraña automáticamente y fallan a favor del empleado, y mucha justeza puede haber en la decisión, pero en el Tribunal le resuelven de otra manera. Frente a esta situación, al aplicar las disposiciones de la Constitución, les lleva a decirle al juez: mire, pase lo que pase, usted no haga nada, soporte a este empleado, que no le trabaje, haga usted el trabajo, vea

cómo controla a ese empleado desde las posibilidades, porque al final usted va a tener que pagar. Y en la línea de la misma Constitución, la misma Comisión Interamericana de Derechos Humanos orienta en decisiones que trae consecuencias de responsabilidad civil al funcionario que tomó la decisión, ese es el problema. Lo que advierte es que lo ideal, o sea aplicando la Constitución, es que la parte agraviada, en este caso concreto que entable el proceso de recuperar los salarios no pagados en el o los funcionarios que tomaron la decisión, en la línea de la jurisprudencia de la Comisión Interamericana, ahí es la cadena, la jueza y la Cámara, los magistrados; y en esa misma línea la PDDH hace toda una derivación de responsabilidades, porque esa es la lógica del derecho internacional de derechos humanos, es decir, los responsables son los funcionarios que tomaron decisión; esa es una opción que tendría la trabajadora. En ese orden de ideas, es cruel la situación pero cree que lo indicado sería que siga su reclamo por la vía previamente establecida, porque el problema es que la Corte subsidiariamente podría, a través de una condena específica responder y dada una resolución de esa naturaleza, para un presupuesto futuro la Corte tendría que hacer las reservas presupuestarias para programar un posible pago. Magistrada Regalado: según entiende la licenciada Baires está de acuerdo en quedarse en donde está, el juez no saldría afectado porque a pesar de que se le congela la plaza del tribunal, ella al ser contratada en una plaza vía contrato con el mismo salario quedaría adscrita siempre al tribunal, es la decisión que tendrían que tomar. Magistrado Ramírez Murcia: y que a través de un acta se tenga por resarcido en ese punto. Magistrada Regalado: serían dos

circunstancias: una diciendo que le queda expedita la vía para irse conforme al derecho común a reclamar los daños y perjuicios, y la otra es que se le contrate con el salario que le hubiese correspondido a la plaza, congelando naturalmente la del Juzgado de Paz de La Libertad, pero conservando ella ese lugar en el tribunal. **Se acuerda con diez votos: 1) Que le queda expedita a la licenciada María Eugenia Baires Aguirre, ex Secretaria del Juzgado Segundo de Paz de Mejicanos, la vía para irse conforme al derecho común a reclamar los daños y perjuicios, y 2) Contratarla con el salario que le hubiese correspondido a la plaza, congelando la del Juzgado de Paz de La Libertad, pero conservando la plaza que desempeña actualmente en este tribunal.** Autorizan con su voto los magistrados: licenciado Granados, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Regalado, doctor Pineda, licenciado Ortiz, licenciada Chicas Bautista, doctor Sánchez de Muñoz, licenciado Rivera Márquez y licenciado López Jerez. Se da por terminada la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.